

**BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO**

NO.- 12,892 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA VOL. L

Viernes 4 de Septiembre de 2015

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 17 y 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, los numerales 58, 60 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión de Pleno celebrado en fecha tres de septiembre del año dos mil quince, el Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, determinó hacer del conocimiento de los participantes y del público en general el **NOMBRE DE LOS PROFESIONISTAS EN DERECHO QUE ACREDITARON EL EXAMEN TEÓRICO CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE UN MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO**, siendo los que a continuación se señalan:

Fernández Ruíz de Chávez Víctor Manuel
Flores Anguiano Ignacio
Fragozo Lopez Alejandro Isaac
Molina Morales María de Lourdes
Zepeda Berrelleza Marcelino

En virtud de lo anterior, se cita a los profesionistas referidos con antelación, a la aplicación del **EXAMEN PRÁCTICO**, el cual consistirá en la elaboración de un proyecto de resolución de un procedimiento judicial, resuelto en un juzgado, cuya calificación mínima aprobatoria es de 80 puntos.

Ahora bien, dicho examen tendrá verificativo **el día siete (07) de septiembre del año dos mil quince**, dando inicio a las **nueve horas y concluyendo a las catorce horas**, habilitándose para tal efecto las siguientes instalaciones:

MEXICALI

- Aula de Usos Múltiples ubicada en el primer piso del Edificio del Poder Judicial del Estado, Centro Cívico, Mexicali, Baja California C. P. 21000.

Así mismo se informa, que en la **elaboración del proyecto de resolución, se permitirá el uso de leyes, códigos y tesis jurisprudencias.**

Por otra parte, se hace del conocimiento que la calificación del caso práctico, estará a cargo del Jurado de evaluación, y deberá asignarse en una escala de 0 a 100, conforme a lo siguiente:

- I. Motivación y Fundamentación (*consideración de la sentencia*): hasta 60 puntos;
- II. Fijar la litis: hasta 10 puntos;
- III. Estructura de la resolución: hasta 10 puntos;
- IV. Desarrollo del tema y contenido de los considerandos y resolutivos: hasta 10 puntos;
- y
- V. Sentido del fallo: hasta 10 puntos.

Por otra parte, se solicita la asistencia de los participantes con 10 minutos de anticipación en el área de recepción de las instalaciones de referencia, para efectos del registro y verificación de asistencia, por tal motivo deberán exhibir al personal autorizado identificación oficial con fotografía.

RECOMENDACIÓN: Se pide a los participantes en caso de necesitar lentes tomar las medidas necesarias, en virtud de que la elaboración del proyecto se realizara en equipo de cómputo.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

**MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA
(R U B R I C A)**